

FECHA: 29/04/2015  
EXPEDIENTE N°: 271/2008  
ID TÍTULO: 2500562

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Deusto  |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Deusto  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Deusto  |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Campus San Sebastián</li><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Campus Bilbao</li></ul> |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Los cambios en el sector en estos últimos años, así como la experiencia adquirida con la impartición de los cuatro cursos del grado y el seguimiento del mismo, aconsejan la revisión y actualización del plan de estudios para adaptarlo a la nueva situación. Para ello,

proponemos las siguientes modificaciones del plan de estudios previamente verificado: 1. Reorganización del plan de estudios: competencias, distribución de ECTS, secuencia temporal, itinerarios formativos. 2. Modificación de la denominación de los centros de impartición. 3. Desagregación de la oferta de plazas de nuevo ingreso por centro de impartición. 4. Incorporación del requisito de acreditación del nivel de inglés (B2) para la obtención del título de Graduado/a en Turismo. Las razones que han motivado dichas modificaciones son las siguientes: (a) La experiencia de impartición del Grado en Turismo durante los cuatro cursos transcurridos desde su verificación, y el seguimiento llevado a cabo, aconsejan proponer una redistribución de las materias y asignaturas con objeto de garantizar un desarrollo y evaluación adecuados de las competencias. Esta redistribución está orientada a adaptar las competencias a las condiciones reales de impartición y no implica una modificación de las competencias globalmente asignadas al grado en Turismo. Por otra parte, el sector turístico está en constante cambio y evolución, por lo que se propone un módulo optativo de iniciación a dos itinerarios formativos que incluirá asignaturas que recojan las tendencias y novedades que vayan surgiendo en la industria turística para que los egresados adquieran las competencias requeridas por el sector. (b) En la memoria de verificación que obtuvo la resolución positiva, los centros responsables de la impartición del Grado en Turismo eran las antiguas Escuelas Universitarias de Turismo de Bilbao y de Donostia - San Sebastián. En la actualidad, el centro responsable de los estudios es el Departamento de Turismo, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, tanto en el campus de Bilbao como en el de San Sebastián. (c) Las plazas de nuevo ingreso previstas en la memoria de verificación anterior fueron 150 en total para ambos campus, sin especificar las plazas destinadas a cada uno de ellos, puesto que el formato de memoria no lo requería. La Universidad propone, con la presente modificación, desagregar la oferta de plazas por campus de la siguiente manera: 90 plazas para el campus de Bilbao y 60 plazas para el campus de San Sebastián. (d) Dado el contexto ampliamente globalizado en el que se desarrolla en nuestros días la actividad económica, los graduados han de ser capaces de desarrollar su profesión en un entorno internacional para lo cual, en esta titulación, se fomentarán los programas de movilidad internacional. En consecuencia, resulta especialmente importante el dominio del inglés y de otros idiomas modernos, cuyo conocimiento se requerirá de forma previa a las estancias internacionales en función del idioma de intercambio y, en todo caso, se exigirá al estudiante la acreditación del nivel de inglés B2 (MCER) para alcanzar el título de Graduado/a en Turismo.

## **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Se ha modificado la distribución de créditos. Los créditos obligatorios (OB) se reducen de 120 a 114. Los créditos de prácticas externas (PE) aumentan de 12 a 18.

## **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se han incorporado al RUCT las nuevas denominaciones de los centros de impartición. Se han incorporado al RUCT las plazas previstas, desagregadas: 90 plazas para el campus de Bilbao y 60 plazas para el campus de San Sebastián.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye en este apartado el informe de modificaciones, como es preceptivo y, en el cuerpo del mismo, el proceso de reflexión, consulta y elaboración de la propuesta de modificación del Grado en Turismo.

## **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se reducen las competencias generales de 16 a 11. Esta reducción es el resultado del análisis llevado a cabo e incluido en el cuerpo del apartado 2.

## **3.3 - Competencias específicas**

Se ha incluido la competencia específica 8. Analizar y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.

## **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha llevado a cabo la actualización de la información proporcionada en la memoria del Grado previamente verificada para incorporar las nuevas acciones que se están llevando a cabo.

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han actualizado los criterios de acceso para adaptarlos a la normativa vigente y el perfil de ingreso recomendado.

## **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se han actualizado las acciones de apoyo a los estudiantes para adaptarlas a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto.

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarlo a

la normativa vigente y a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto. Se ha incluido la información sobre Reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.1. Justificación y Descripción de la Estructura General del Grado en Turismo -Se ha modificado la distribución del plan de estudios en ECTS, aumentando las Prácticas externas de 12 a 18 ECTS y disminuyendo los créditos obligatorios de 120 a 114. (p. 1). -Se han modificado las asignaturas básicas de la rama Ciencias Sociales y Jurídicas (p.2): La asignatura Análisis de la realidad social: el fenómeno turístico desaparece y se desdobra en dos nuevas asignaturas: Estructura del mercado turístico: oferta, y Estructura del mercado turístico: demanda. Las asignaturas Habilidades comunicativas, Psicología social y Fundamentos de marketing desaparecen y las competencias trabajadas en las mismas se distribuyen en otras asignaturas, tal y como reflejan los puntos 5.5. y 5.6. de esta nueva memoria de verificación. Se incorporan dos nuevas asignaturas básicas: Economía Básica y Contabilidad y Sistemas de información y Técnicas de investigación turística. Se cambia la denominación de las asignaturas Inglés I e Inglés II por Inglés para turismo I e Inglés para turismo II. -Modificación de módulos y materias (pp. 5 y 6). Se ha añadido un nuevo módulo (página 5): el Módulo 7. Entornos profesionales que recoge la formación optativa del plan de estudios y se han reorganizado las materias en orden a garantizar la coherencia del plan (p. 6). Ambas modificaciones no suponen cambios sustanciales respecto al plan anterior sino que suponen una reordenación del mismo y una estructura más sencilla. 5.1.2. Mapa de competencias Se reorganizan las competencias generales trabajadas en cada módulo; se incluye la nueva competencia específica E8 y su distribución por módulos (p.7). 5.1.3. Distribución y secuencia temporal Se plantea una modificación en la secuencia temporal de las enseñanzas que permita la implantación de las mejoras anteriormente señaladas. Esta modificación se concreta en trasladar la optatividad del segundo semestre de tercer curso al primer semestre de cuarto curso y en la consiguiente reordenación de las asignaturas obligatorias (pp. 8, 9). 5.1.4. Itinerarios formativos propuestos La distribución de asignaturas optativas por módulos se modifica de acuerdo con los nuevos itinerarios formativos propuestos. Se proponen 2 itinerarios formativos: Gestión hotelera (p, 12) y Gestión de la innovación en eTurismo (p.12). 5.1.5. Coordinación de actividades formativas Desaparece la figura de Coordinador del Curso específico para Diplomados en turismo al dejar de ofertarse el mismo (p.13). 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida Se ha actualizado la información correspondiente a la movilidad, en el apartado 5.1.7 (p.15). 5.1.8. Otros aspectos relevantes Se establecen las formas para acreditar el nivel de inglés como requisito necesario para la obtención del título de Graduado/a en Turismo, bien a través de la acreditación externa o bien a través de la acreditación interna (p. 28).

## **5.2 - Actividades formativas**

Si bien no se ha producido una modificación en el desarrollo del plan de estudios por materias, se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo las actividades formativas siguiendo los nuevos requerimientos de la misma

## **5.3 - Metodologías docentes**

Si bien no se ha producido una modificación en el desarrollo del plan de estudios por materias, se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo las metodologías docentes siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Si bien no se ha producido una modificación en el desarrollo del plan de estudios por materias, se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo los sistemas de evaluación y la ponderación de cada uno de ellos siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

## **6.1 – Profesorado**

Se han desagregado los recursos por campus. Se ha modificado el PDF correspondientes al apartado 6.1. Profesorado, desagregando por campus. Dado que en el formato de la memoria verificada, siguiendo los criterios de ANECA, la información relativa a los recursos no tuvo que ser presentada de forma diferenciada, se presenta ahora separadamente la información referida al claustro disponible en cada uno de los campus.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se han desagregado los recursos por campus. Se han modificado los PDF correspondientes al apartado 6.2. Otros Recursos Humanos, desagregando por campus. Dado que en el formato de la memoria verificada, siguiendo los criterios de ANECA, la información relativa a los recursos no tuvo que ser presentada de forma diferenciada, se presenta ahora separadamente la información referida al claustro disponible en cada uno de los campus.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha actualizado el punto 1.5. Unidad Técnica de Innovación y Calidad (UTIC) (p.5) y se ha incorporado la información referida a la accesibilidad y adecuación de los edificios e

infraestructuras en la Universidad de Deusto (apartados 7.3. y 7.4) (página 9).

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha procedido a separar los dos apartados (8.1 y 8.2) y se ha actualizado la información referida a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Actualización de los diferentes elementos del Sistema de Garantía Interna de Calidad

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Incorporación de la fecha de implantación de la modificación solicitada.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken